Año de 1943 Lunes 22 de Febrero Núm. 23

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Relación de los Procuradores en Cortes.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del reglamento provisional de las Cortes Españolas, aprobado por ley de 5 de Enero de 1943, y a los efectos que en el mismo se determinan, se publican a continuación los nombres de los Procuradores en Cortes.

APARTADO A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO

Excelentísimos Señores Ministros

D. Francisco Gómez Jordana y Sousa, Conde de Jordana.
D. Blas Pérez González.
D. Carlos Asensio Cabanillas.
D. Salvador Moreno Fernández.
D. Juan Vigón Suerodíaz.
D. Esteban de Bilbao y Eguía.
D. Demetrio Carceller Segura.
D. Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Marqués de Estella.
D. José Ibáñez Martín.
D. Alfonso de la Peña Boeuf.
D. José Antonio Girón de Velasco.
D. Joaquín Benjumea Burín.
D. José Luis de Arrese Magra.

APARTADO B) DEL ARTÍCULO SEGUNDO

Cousejeros Nacionales

Aguilera Morente (D. Modesto).
Alfaro y Polanco (D. José María).
Alonso Vega (Excmo. Sr. D. Camilo.
Alvarez Rementería (D. Eduardo).
Aparicio López (D. Juan).
Arías Salgado y de Cubas (D. Gabriel.
Arias de Velasco y Sarandeses (Don Rafael).
Arraiza Goñi (D. Daniel).
Arrese Magra (Excmo. Sr. D. José Luis).
Asensio Cabanillas (Excmo. Sr. Don Carlos).
Aunós Perez (Excmo. Sr. D. Eduardo).
Aznar Gerner (D. Agustín).
Bastarreche y Díaz de Bulnes (Excelentísimo Sr. D. Francisco).
Benjumea Burin (Excmo. Sr. D. Joaquin).
Bernal Vargas (D. Joaquín).
Bilbao y Eguía (Excmo. Sr. D. Esteban de).
Boada Flaquer, Conde de Marsall (Ilmo. Sr. D. Tomás).
Calviño de S bucedo Gras (D. Mariano)
Carceller Segura (Excmo. Sr. D. Demetrio).
Carrero Blanco (Excmo. Sr. D. Luis).
Castiella Maíz (D. Fernando M.ª de).
Coca y de la Piñera (D. Fernando de).
Correa Veglison (Excmo. Sr. D. Antonio).
Dávila y Fernández de Celis (D. Sancho).
Domíngez Arévalo, Conde de Rodezno (Excmo. Sr. D. Tomás).
Eijo y Garay (Excmo. Sr. D. Leopoldo).
Elola y Olaso (D. José Antonio).
Fanjul Sedeño (D. Juan Manuel).
Fernández Cuesta (Excmo. Sr. don Raimundo).
Fernández Valladares (Excmo. señor D. Pedro).
Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde (Excmo. Sr. D. José).
Fontana y Tarrats (D. José María).
Fuente Chaos (D. Alfonso de la).
Gamero del Castillo (Excmo. señor D. Pedro).
Garcerán Sánchez (D. Rafael).
García Fernández (D. Gumersindo).
García Valdecasas (Ilmo. Sr. D. Alfonso).
García Valiño y Marcén (Excmo. señor D. Rafael).
Giménez Caballero (D. Ernesto).
Girón de Velasco (Excmo. Sr. D. José Antonio).
Gistau Mazzantini (D. Tomás).
Gómez Jordana y Sousa, Conde de Jordana (Excmo. Sr. D. Francisco).
González Bueno (D. Pedro).
González Vicent (Ilmo. Sr. D. Luis).
Goytia Angulo (Ilmo. Sr. D. Manuel).
Granell Pascual (Ilmo. Sr. D. Juan).
Guitarte Yrigaray (D. José Miguel).
Gutiérrez Santa Marina (D. Luis).
Halcón Villalón Daoiz (Excmo. señor D. Manuel).
Hoyos y Sanchez, Vizconde de Manzanera (Ilmo. Sr. D. Alfonso).
Ibáñez Martín (Excmo. Sr. D. José).
Jato Miranda (D. David).
Joaniquet Extremo (D. Aurelio).
Lain Entralgo (D. Pedro).
Lamo de Espinosa (D. Emilio).
Lechuga Paños (Excmo. Sr. D. Manuel Ricardo).
Lequerica y Esquiza (Excmo. Sr. don José Félix).
Lorente Sanz (Excmo. Sr. D. José).
Luna Meléndez (Ilmo. Sr. D. José).
Llobera Poquet (D. Jorge).
Llopart Anal (D. Rafael).
Marco Ilincheta (D. Amadeo).
Martinez de Tena (Ilmo. Sr. D. Manuel).
Matéu Pla (Excmo. Sr. D. Miguel).
Mayo Gayarre (Ilmo. Sr. D. Federico).
Miranda González (Ilmo. Sr. don Joaquín).
Monasterio Ituarte (Excmo. Sr. don José).
Mora Figueroa (Excmo. Sr. don Manuel).
Moreno Fernández (Excmo. Sr. don Salvador).
Moscardó Ituarte (Excmo. Sr. D. José).
Muguruza Otaño (Ilmo. Sr. D. Pedro).
Muñoz de Aguilar (Excmo. Sr. don Julio).
Muñoz Grandes (Excmo. Sr. don Agustín).
Muro Sevilla (D. Jesús).
Nieto Antúnez (D. Pedro).
Olazábal Zaldumbide (D. José Maria).
Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdivia (Excmo. Sr. D. Mariano).
Paguaga Paguaga (D. Antonio).
Pemartín Sanjuán (D. Julián).
Peña Boeuf (Excmo. Sr. D. Alfonso de la).
Pérez Gonzálaz (Excmo. Sr. D. Blas).
Pérez de Urbel (Fray Justo).
Pradera Ortega (Juan José).
Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Marqués de Estella (Excmo. señor D. Miguel).
Primo de Rivera y Sáenz de Heredia (Sra. D.ª Pilar).
Riestra de Moral (D. Antonio).
Rincón de Arellano (D. Adolfo).
Rivero Meneses (Ilmo. Sr. D. Jesús).
Rodrigo Martín (D. Miguel).
Rodríguez Martínez (Excmo. Sr. don Francisco).
Rodríguez de Valcárcel y Nebreda (don Carlos María).
Remojaro Sánchez (Excmo. Sr. don Tomás).
Rubio Garcia Mina (Ilmo. Sr. don Jesús).
Ruiz Castillejo (D. Aniceto).
Ruiz García (Excmo. Sr. D. Carlos).
Sáenz de Tejada y Olózaga, Barón de Benasque, (Excelentísimo Sr. don Francisco).
Salas Pombo (D. Diego).
Salvador Díaz Benjumea (Julio).
Sánchez Mazas (Excmo. Sr. D. Rafael).
Sáncnez Puerta y de la Piedra (Ilustrísimo Sr. D. Gregorio).
Sanz Orrío (Ilmo. Sr. D. Fermín).
Selva Mergelina (Ilmo. Sr. D. Juan).
Serrano de Pablo (D. Luis).
Serrano Súñer (Excmo. Sr. don Ramón).
Soláns Labedán (Ilmo. Sr. D. Luis).
Suevos Fernández (D. Jesús).
Toledo y Robles (Ilmo. Sr. D. Romualdo de).
Torres López (Ilmo. Sr. D. Manuel).
Tovar Llorente (Ilmo. Sr. D. Antonio).
Ulibarri Egüilaz (D. Marcelino).
Valdés Larrañaga (Ilmo. Sr. don Manuel).
Vigón Suerodiaz (Excmo. Sr. don Juan).
Vivar Téllez (D. Rodrigo).
Yanguas Messía (Excmo. Sr. don José).
Yela Utrilla (D. Juan).
Yzurdiaga Lorca (D. Fermín).

APARTADO C) DEL ARTÍCULO SEGUNDO

Presidente del Consejo de Estado

(Vacante).

Presidente del Tribunal Supremo de Justicia

Excmo. Sr. D. Felipe Clemente de Diego.

Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar

(Vacante.)

APARTADO D) DEL ARTÍCULO SEGUNDO

Designados por la Delegación Nacional de Sindicatos

Almarcha Hernández (D. Luis).
Alvarez Ayúcar (D. Miguel).
Anitúa Atristain (D. Ignacio).
Arreta Sanz (D. Lucio).
Aznar Embil (D. Severino).
Barceló Palá (D. José M.ª)
Bartolomé Bravo (D. Alvaro).
Carreras Mejías (D. Galo).
Castro Calzada (D. José M.ª)
Castro Rial (Ilmo. Sr. D. Buenaventura José).
Escario Núñez del Pino (D. José Luis).
Estevas Guilmain (D. Alfonso).
Ferreiro Rodríguez (Ilmo. Sr. D. Ramón).
Gómez Jiménez (D. Angel).
González del Valle (D. Martín).
Gortari Errea (D. Miguel).
Guillén Salaya (D. Francisco).
Jiménez Millas (D. Emilio).
Jordana de Pozas (Ilmo. Sr. D. Luis).
Labardie Otermín (Ilmo. Sr. D. Francisco).
Luca de Tena (D. Fernando).
Martín García (D. Antonio).
Martínez de Bedoya (D. Javier).
Martínez de Morentin (D. Francisco Javier).
Masset Torres (D. Julio).
Méndez Parada (D. Gonzalo).
Ollero Gómez (D. Carlos.)
Pedrosa Latas (D. Antonio).
Pinilla Turiño (D. Carlos).
Rodríguez Alvarez (D. Rodrigo).
Rodríguez Villa (D. Andrés).
Torras Sarratacó (D. Francisco).

Por cargos de servicios sindicales

Aguilera Alonso (D. Joaquín).
Aragón Gómez (D. Bartolomé).
Azaola Ondarza (D. Ramón de).
Burgos Boezo (D. Luis).
Bouthelier Esposa (D. Antonio).
Conde García (D. Francisco Javier).
Corral Sáenz (D. José del).
Díez del Corral Pedruzo (D. Luis).
Fuente Chaos (D. Alfonso de la). (Es Consejsro nacional).
Mayo Gayarre (Ilmo. Sr. D. Federico. (Es Consejero Nacional.)
Norte Ramón (D. Francisco).

Pereda Gutiérrez (D. Emilio).
Roda Frías (D. Fernando de).
RodríguezJimeno(Ilmo.Sr.D.Antonio)
Sanz Bachiller (D.ª Mercedes).
Sanz Orrio (Ilmo. Sr. D. Fermín). (Es Consejero Nacional.)
Troncosa Sagredo (D. Miguel M.ª)
Villar Marín (D. Amador).

SINDICATOS

Representaciones de Jefes, Empresarios, Técnicos y Obreros

Agua, Gas y Electricidad

D. Luis Nieto Antúnez.
D. Angel García de Vinuesa y Díaz.
D. Ramón Serret Mirete.
D. José Alonso González.

Alimentación y Productos Coloniales

D. Luis García Nuche.
D. Carlos Juan Ruiz de la Fuente.
D. Carlos Rein Segura.
D. Lucas Moreno Isabel.

Azúcar

D. Ramiro Campos Turmo.
D. José Luis Estrada Segalerva.
D. Eduardo Genovés Amorós.
D. Doroteo Salazar Zatón.

Banca y Bolsa

D. Angel Bernardo Sanz Nouguel.
D. Luis Figueras Dotti Valls.
D. Francisco Greño Pozurama.
D. Eduardo Chantres López.

Cereales

D. Juan Antonio Gómez Trenor.
D. Ramón Fernández Zumel.
D. Dionisio Martín Sanz.
D. Juan Manuel Sánchez González.

Combustible

D. Pío Suárez Inclán.
D. Antonio Lucio Villegas.
D. Roberto de Guezala e Igual.
D. Vicente Madera Peña.

Construcción

D. Lamberto de los Santos Jalón.
D. Joaquín Canalda Palao.
D. Juan Manuel Bringas Vega.
D. Ramón Miró Caballé.

Espectáculos

D. Alfredo Ramos Merillas.
(Vacante).
D. José Rodiles Pascual.
D. José Dardé Montero.

Frutos y Productos Hortícolas

D. Rafael Cavestany Andoaga.
D. Enrique Gómez Rodríguez.
(Vacante).
D. Luis Carbonell Fúster.

Ganadería

D. Mariano Rodríguez de Torres.
D. Sebastián García Guerrero.
D. Miguel Odriozola Pietas.
D. Florentino Torre Bolado.

Hostelería y Similares

D. Luis Antonio Bolín Bidwell.
D. José Moreno Díaz.
(Vacante).
D. Vicente Galán del Monte.

Industrias Químicas

D. Gumersindo García Fernández (Es Consejero Nacional.
D. Luis M.ª Aldasoro Guturbay.
D. Ramón San Martín Casamada.
D. Joaquín Horst Prager.

Madera y Corcho

(Jefatura, vacante).
D. Juan Gil Sequeiros.
D. Jaime de Foxá Torroba.
D. Juan Casas Anguila.

Metal

D. Mariano Cáncer Gómez.
D. Alfonso de Churruca y Calbetón.
D. José M.ª Berástegui Javat.
D. Jenaro Ferrer Martins.

Olivo

D. Pedro Antonio Baquerizo García.
D. José Navarro y González de Canales.
D. Miguel Ortega Nieto.
D. Dimas Torres Jaén.

Papel, Prensa y Artes Gráficas

D. Gabriel Arias Salgado y de Cubas (Es Consejero Nacional).
D. Félix Alfari Founier.
D. Elías Querejeta Insausti.
D. Juan Matarín Matarín.

Pesca

Ilustrísimo señor don Pascual Díez de Rivera. Marqués de Valterra.
D. Gaspar Massó García.
D. Benigno Montenegro Castro.
D. José Poquet Cabrera.

Piel

(Jefatura, vacante).
D. Pedro Riera Burgués.
D. Ignacio Zaragoza Salvador.
D. Domingo Moll Mercadal.

Seguros

(Jefatura, vacante).
D. Luis Hermida Higueras.
D. José Manuel Muñiz Orellena.
D. José Borrachero Casas.

Textil y de la Confección

D. Antonio Manuz Santiago.
D. Juan Torra-Balari Llavallol.
(Vacante).
D. Julián Esteban Hernández.

Transportes y Comunicaciones

Ilmo. Sr. D. Alfonso Zayas Bobadilla, Marqués de Zayas.
D. José M.ª Ibarra y Lasso de laVega.
D. Demetrio Mestre Fernández.
D. Vicente García Rives.

Vid, Cervezas y Bebidas

D. Enrique Fernández Bobadilla.
D. Eduardo Delage Atane.
D. Emilio Lamo de Espinosa (Es Consejero Nacional).
D. Vicente Alvarez Martín.

Vidrio y Cerámica

D. Pedro Méndez Parada.
D. Isidoro Delclaux Aróstegui.
D. Felipe Incenga Caramanzana.
D. Cándido Eneriz Bozal.

APARTADO E) DEL ARTÍCULO SEGUNDO

Alcaldes de Capitales de provincia, Ceuta y Melilla y representantes de Municipios Provinciales

ALAVA

D. José Lajarreta Salterain. (Capital).
D. José María Urquijo Gardeazábal.

ALBACETE

D. José María de Miguel y González. (Capital).
D. Luis de Teresa Rovira.
D. Martín Zurbano Marrodán.

ALICANTE

D. Ramón Bono Marín. (Capital).
D. Martín Zurbano Marrodán.

ALMERIA

D. Vicente Navarro Gay.(Capital).
D. Antonio Jurado Jiménez

AVILA

D. Aresio González de la Vega. (Capital).
D. Lucas Gómez Fortado.

BADAJOZ

D. Fernando Calzadilla Maestro.(Capital.)
D. Antonio Moreno Arteaga.

BALEARES

D. Jorge Ducallar Montis. (Capital.)
D. Juan Victory Manella.

BARCELONA

Excmo. Sr. D. Miguel Matéu Pla. (Capital.) (Es Consejero nacional.)
D. José María Marcet Coll.

BURGOS

D. Aurelio Gómez Escolar. (Capital.)
D. Pedro Avellanosa Campos.

CACERES

D. Hilario Muñoz Dávila. (Capital.)
D. Julio García de Guadiana.

CADIZ

D. Alfonso Moreno Gallardo. (Capital.)
D. Tomás Barbadillo Delgado,

CASTELLON

D. José María Casado Pallarés. (Capital.)
D. Juan Antonio Aznar Iñigo.

CEUTA

D. José Vidal Fernández.

CIUDAD REAL

D. Pascual Crespo Campesinos. (Capital)
D. Justo Sánchez Aparicio.

CORDOBA

D. Rafael Giménez Ruiz. (Capital.)
D. Rafael Reina Carvajal.

CORUÑA

D.José Crespo López Mora. (Capital.)
D. José del Valle Vázquez.

CUENCA

D. Jesús Merchante Sánchez. (Capital.)
D. Francisco García Vigil.

GERONA

D. Alberto de Quintana Verjes. (Capital.)
D. Andrés Taberner Collelmir.

GRANADA

D. Antonio Gallego Ruban. (Capital.)
D. Gillermo Sánchez-Diezma Carmona.

GUADALAJARA

D. Enrique Fluiters Aguado. (Capital)
D. Francisco Checa Cortés.

GUIPUZCOA

D. Rafael Lataillade Aldecoa. (Capital.)
D. José Ramón Aguirreche Picavea.

HUELVA

D. Ramiro Rueda de Andrés. (Capital)
D. Rafael Vallejo Ferrero.

HUESCA

D. José María Lacasa Coarasa. (Capital.)
D. José Cacort Muzas.

JAEN

D. Pedro Guitierras Higueras. (Capital.)
D. Francisco Rodríguez de Haro.

LAS PALMAS

D. Alejandro Castillo y Castillo. (Capital.)
D. Francisco Fioll Pérez.

LEON

D. Justo Vega Fernández. (Capital.)
D. Luis Alonso González.

LERIDA

D. Juan Arnaldo Parga. (Capital.)
D. José M.ª Pajés Costart.

LOGROÑO

D. Julio Porras Heredia. (Capital.)
D. Antonio Martín Pérez.

LUGO

D. Manuel Portelas Nogueira. (Capital.)
D. Benjamín Alvarez Fernández.

MADRID

Exmo. Sr. D. Alberto de Alcocer Rivacoba. (Capital.)
D. Manuel de Torres Garrido.

MALAGA

D. Pedro Luis Alfonso Jiménez. (Capital.)
D. Salvador Sáenz de Tejada.

MELILLA

D. Rafael Alvarez Claro.

MURCIA

D. Agustín Virgili Quintanilla. (Capital.)
D. Manuel López Andújar.

NAVARRA

D. Antonio Archanco Rubín.(Capital)
D. Aniceto Valdeano Lázaro.

ORENSE

D. Eduardo Olano Fernández. (Capital.
D. Tirso Sánchez Rey.

OVIEDO

D. Manuel García Conde. (Capital.)
D. Santiago López Fernández.

PALENCIA

D. Severino Rodríguez Salcedo. (Capital.)
D. Antonio Cuadros Salas.

PONTEVEDRA

D. Luis Ponce de León. (Capital.)
D. Ramón González Babé.

SALAMANCA

(Capital, vacante).
D. Alipio Pérez Tabernero.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Belisario Guimerá y Castillo. (Capital.)
D. Rafael de la Berrera.

SANTANDER

D. Emilio Pinos Patiño. (Capital.)
D. Angel Ruiz Arenado.

SEGOVIA

D. Andrés Reguera Antón. (Capital.)
D. Juan Herrero Garrido.

SEVILLA

D. Miguel Ibarra y Lasso de la Vega. (Capital.)
D. Juan Ramírez Gulosia.

SORIA

D. Jesús Posada Cacho. (Capital.)
D. Juan José Izquierdo Giménez.

TARRAGONA

D. José Macián Pérez. (Capital.)
D. Antonio Valls Juliá.

TERUEL

D. Joaquín Torán Marcos. (Capital.)
D. Emilio Díaz Ferrer.

TOLEDO

D. Andrés Marín Martín. (Capital.)
D. Antonio Partearroyo Fernández Cabrera.

VALENCIA

Ilmo. Sr. D. Joaquín Manglano z Cucaló de Montull, Barón de Cárcel. (Capital.)
D. Nicanor Armero Iranzo.

VALLADOLID

D. Luis Funoll Mauro. (Capital).
D. Juan Represa León.

VIZCAYA

D. Joaquín Zuazagoitia. (Capital.)
D. José Llaneza Zabaleta.

ZAMORA

(Capital, vacante).
D. Ambrosio del Cid Alvarez.

ZARAGOZA

D. Francisco Caballero Ibáñez. (Capital.)
D. Francisco Catalá Ruiz.

Apartado F) del artículo segundo

Rectores de Universidades

BARCELONA

Excmo. Sr. D. Francisco Gómez del Campillo.

GRANADA

D. Antonio Marín Ocete.

LA LAGUNA

D. José Escobedo y González Alberú.

MADRID

Excmo. Sr. D. Pío Zabala Lera.

MURCIA

D. Jesús Mérida Pérez.

OVIEDO

D. Sabino Alvarez Cendín Blanco.

SALAMANCA

D. Esteban Madruga Giménez.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Luis Legaz Lacambra.

SEVILLA

D. José Mariano Mota Salado.

VALENCIA

D. Fernando Rodríguez-Fornos y González.

VALLADOLID

D. Cayetano de Mergelina y Luna.

ZARAGOZA

D. Miguel Sancho Izquierdo.

Apartado G) del artículo segundo

Consejo de La Hispanidad

Canciller: Excmo. Sr. D. Manuel Halcón Villalón-Daoiz. (Es Consejo Nacional.)

Instituto de España

Presidente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Eijo Garay. (Consejero Nacional.)

Excelentísimos señores Presidentes de Reales Academias

Bellas Artes de San Fernando

D. Alvaro de Figueroa y Torres.

Ciencias Morales y *Políticas*

D. Antonio Goicoechea Cosculluela. (Es Representante de los Colegios de Abogados.).

Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. José Casares Gil.

Española

D. Francisco Rodríguez Marín.

Historia

D. Jacobo Fitz-James Stuart Falcó Portocarrero y Osorio. (Figura, asimismo, como designado en el apartado i).

Medicina

D. Antonio María Cospedal Tomé.

Apartado h) del artículo segundo

Instituto de Ingenieros civiles

Presidente: D. Manuel Soto Redondo.

COLEGIOS

Abogados

Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea Cosculluela. (Es Presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas).

Excmo. Sr. D. Rafael Aizpún de Santafé.

Arquitectos

D. Julián Laguna Serrano.

Farmacéuticos

D. Nazario Díaz López.

Médicos

Iltmo. Sr. D. José Alberto Palanca Martínez-Fortún.

Veterinarios

D. Luis Ibáñez Sanchiz.

Apartado i) del artículo segundo

Designados por Su Excelencia el Caudillo y Jefe del Estado

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Suances.
Excmo. Sr. D. Luis Alarcón de la Lastra.
Excmo. Sr. D. Valentín Galarza Morante.
Excmo. Sr. D. José Larraz López.
Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal D. Pedro Segura Sáenz, Arzobispo de Sevilla.
Excmo. Sr. D. Enrique Plá y Deniel, Arzobispo de Toledo.
Excmo. Sr. D. Agustín Parrado García, Arzobispo de Granada.
Excmo. Sr. D. Tomás Muñiz Pablos, Arzobispo de Santiago.
Excmo. Sr. D. Manuel de Castro y Alonso, Arzobispo de Burgos.
Excmo. Sr. D. Carmelo Ballester y Nieto, Obispo de León.
Excmo. Sr. D. Gregorio Modrego Casaus, Obispo de Barcelona.
Excmo. Sr. D. Andrés Saliquet Zumeta, Teniente general del Ejército.
Excmo. Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, Teniente general del Ejército.
Excmo. Sr. D. Luis Orgaz Yoldi, Teniente general del Ejército.
Excmo. Sr. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Teniente general del Ejército.
Excmo. Sr. D. Manuel Moreu Figueroa, Almirante de la Armada.
Excmo. Sr. D. Alfonso Arriaga Adam, Almirante Jefe de la Armada.
Excmo. Sr. D. Eduardo González Gallarza, General de Brigada de Aviación.
Excmo. Sr. D. Santiago Fitz James Stuart Falcó, Duque de Alba.
Excmo. Sr. D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado.
Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández de Córdoba y Osuna, Duque de Airón.
Excmo. Sr. D. Francisco de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla.
Excmo. Sr. D. Ramón Díez de Rivera y Casares, Marqués de Huétor de Santillán.
Ilmo. Sr. D. José M.ª de Lapuerta y de las Pozas.
Ilmo. Sr. D. Ignacio Muñoz Rojas.
Ilmo. Sr. D. Rufino Beltrán Vivar.
Ilmo. Sr. D. Fernando Camacho Baños.
Ilmo. Sr. D. Carlos Abollado Aribau.
Ilmo. Sr. D. Esteban Pérez González.
Ilmo. Sr. D. Juan Fontán y Lobé.
Ilmo. Sr. D. Vicente Taberna y Latasa.
Ilmo. Sr. D. Luis Sáez de Ibarra y Sáez Urabain.
Ilmo. Sr. D. Gustavo Navarro y Alonso de Celada.
Ilmo. Sr. D. Angel Zorrilla Dorronsoro.
Ilmo. Sr. D. Mariano Puigdollers Oliver.
Excmo. Sr. D. José Millán Astray.
Ilmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz.
Excmo. Sr. D. Miguel Asín Palacios.
Excmo. Sr. D. José García Siñeriz.
Ilmo. Sr. D. Carlos Mendoza Saenz.
D. Benigno Oreja.
D. José M.ª Fernández Labreda.
Excmo. Sr. D. Eduardo Callejo de la Cuesta.
D. Alfonso Rodriguez Jurado.
Excmo. Sr. D. Wenceslao González Oliveros.
Ilmo. Sr. D. José M.ª Zumalacárregui Prat.
Excmo. Sr. D. Juan Ventosa Calvell.
Excmo. Sr. D. Pablo Garnica Echevarría.
D. Antonio Sala Amat.
D. Eduardo Martínez Sabater.

Madrid, 11 de Febrero de 1943.—El Presidente de las Cortes Españolas, Esteban de Bilbao y Eguía.

(Del B. O. del E., 12 Febrero, n.º 43)

2185

Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 5 de Septiembre de 1942

(Conclusión)

Caminos.—No habiéndose producido, durante el plazo reglamentario, reclamación alguna contra don Patricio Asenjo Navas, contratista de las obras de reparación del firme de los kms. 70, al 74,100 de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel, por falta de pago de jornales, materiales e indemnizaciones por accidentes del trabajo con motivo de las indicadas obras; la Comisión acuerda devolver al referido contratista la fianza que constituyó para responder de las obras, importante 1. 735.34 pesetas, quedando por consiguiente exento de responsabilidad el señor Asenjo Navas.

Caminos vecinales.—Transcurido el plazo reglamentario sin que se haya producido reclamación alguna contra la adjudicación provisional, a favor de don Esteban Ortiz Antoranz, vecino de Sepúlveda, de la subasta de las obras de construcción de un nuevo puente de tres tramos en arco de cinco metros de luz cada uno en el km. 10 del camino local subvencionado «de Corral de Ayllón a la carretera de Madrid a Francia», y de las de fábrica en el camino local «de Losana a Torreiglesias»; la Comisión acuerda adjudicar definitivamente las indicadas subastas, para que lleve a cabo las obras mencionadas, por la cantidad de 92, 220, 00 y 92. 320, 00 pesetas respectivamente, requiriendo al Sr. Ortiz Antoranz. para que, en el término de diez días para la primera y cinco para la segunda, cumpla con lo que se determina en la legislación vigente respecto a formalización de escritura y contrato.

Accidentes del trabajo.—De conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda liquidar el accidente del trabajo ocurrido al obrero Jacinto Pesquera Vaca, de Fuentepelayo, abonándosele la cantidad de 72, 00 pesetas que le corresponde percibir en armonía con la legislación vigente, y que se interese del Facultativo de Martín Miguel don Gregorio Moreno, remita su minuta de honorarios y la factura de los gastos de farmacia que se hayan originado con ocasión de este accidente, para su abono.

Dietas personal técnico.—La Comisión acuerda quedar enterada de informe de la Intervención de fondos provinciales y oficio que a la Corporación ha dirigido el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, relacionados con las dietas que debe percibir el personal técnico de la Sección de Vías y Obras, como consecuencia del aumento en un 100 por 100 de las que venían percibiendo.

Instalación de servicios en Quitapesares.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que adquiera, en las condiciones más ventajosas y cuando lo crea oportuno, una camioneta, a la que dotará de un gasógeno, si no le tuviera, para que preste los servicios que sean necesarios al Manicomio provincial.

Igualmente se autoriza a la Presidencia para que abone cuantos gastos se originen con motivo de la instalación del teléfono en la finca de Quitapesares (Manicomio provincial), así como las facturas que se presenten al cobro con motivo de la adquisición de sábanas, mantas y colchones con destino al referido Manicomio.

Reglamentación Manicomio.— La Comisión acuerda quede sobre la mesa para estudio, el proyecto de reglamento especial para el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, que el Sr. Presidente de la Excma. Diputación ha sometido a la Comisión Gestora.

Designación personal.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que designe el funcionario provincial que haya de tomar parte, como vocal, de la Junta provincial de precios, según así tiene interesado el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en armonía con lo que se determina en el artículo 1.º de la circular núm. 321 de Comisaría General, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 244.

Subvención.—Visto el informe emitido por el chófer de la Corporación don Jesús Vírseda Manzano, en instancia del impedido de esta capital Gabriel Arranz Marinas por la que solicitaba le sea adquirida por la Diputación una cubierta para su cochecito; la Comisión a cuerda entregar al citado señor Arranz Marinas la cantidad de 18,30 pesetas para que adquiera la cubierta que solicita en la Casa Industrial de esta localidad don Felipe Martín, donde ha sido facilitado los datos de precio.

Subvenciones.—Novenario a la Virgen.—Dada cuenta de atento besalamano que a la Corporación ha dirigido el Sr. Vicepresidente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla, invitándola a que costee, como en años anteriores, los gastos del primer día de novena a Nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Fuencisla, que se celebrará en el presente mes de Septiembre en su Santuario; la Comisión acuerda costear, como de costumbre, el indicado día de novena y asistir en Corporación.

Personal.—Quinquenios.—La Comisión acuerda quedar enterada de oficio que a la Corporación ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, por el que se contesta a la Excma. Diputación en consulta que hizo relacionada con los servicios computables a efectos de quinquenios, en armonía con lo que dispone la orden ministerial de 24 de Junio último; que de dicho oficio se dé traslado a los interesados, señores Secretario, Interventor, Jefe de la Sección de Administración Local y Depositario de la Corporación, y que por la Intervención de fondos, se cumpla con lo que se determina en la anterior disposición, abonando a los citados señores lo que en ley les corresponda.

Contabilidad.— Anticipos.— Vista la instancia que a la Corporación ha dirigido D. Jesús Vírseda Manzano, solicitando le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, amparándose en el derecho que le concede el Real decreto de 16 de Diciembre de 1929, y considerando que el peticionario desempeña el cargo de plantilla de chófer de la Excma. Diputación, con el haber anual de 7.700 pesetas, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Vírseda Manzano concediéndole el anticipo de 1.283,32 pesetas, que reintegrará en 14 mensualidades a razón de 91,66 cada una de las trece primeras y 91,74 la última.

Contabilidad.— Donativo.—Invitada la Corporación a las fiestas de Catorcena que se han celebrado del 29 de Agosto último al 2 del actual, en la antigua Feligresía de San Sebastián, a la que pertenece la Excma. Diputación, solicitando a la vez, alguna ayuda económica para subvenir a los gastos de las fiestas religiosas que con tal motivo se han celebrado en dicha Feligresía; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente, para que contribuya con la cantidad que considere oportuno a los indicados fines.

Biblioteca.—La Comisión acuerda adquirir diez ejemplares, al precio de ocho pesetas, de la crónica en la que unos devotos de la Santísima Virgen de la Fuencisla, recogen fechas, hechos y datos sobre la protección de tan Celestial Señora a la muy noble y muy leal ciudad de Segovia, durante la cruzada nacional, escrita por Gonzalo España, Luis Martín García Marcos y Francisco Martín y Gómez, uno de cuyos ejemplares ha sido enviado a la Corporación con dedicatoria, por el Vicepresidente de la Real e Insigne Cofradía de Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla, Patrona de Segovia.

Artículos dentales.—Participado en carta y conferencia telefónica después, por el señor Garralda, de Madrid, tener a disposición de esta Excelentísima Diputación los aparatos dentales que había convenido con el señor Martín Gutiérrez, para instalar en la Residencia Provincial, esperando la oportuna contestación para su envío y formalización de factura; la Comisión acuerda designar al señor Presidente de la Corporación para que resuelva sobre este asunto lo que considere más acertado y conveniente.

Federación del Urbanismo. — La

Comisión acuerda quedar enterada de carta-circular que a la Corporación ha dirigido la Comisión organizadora del II Congreso de la Federación del Urbanismo y de la Vivienda, por la que se invita a esta Excma. Diputación en las tareas de dicho Congreso, que tendrá lugar en Barcelona el próximo mes de Octubre.

Distribución de fondos.—Segovia. De conformidad con la propuesta hecha por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales del mes en curso, importante 560.840,53 pesetas, autorizando a la Presidencia para que dentro de dicha distribución ordene los pagos con la prelación que determinan las disposiciones vigentes.

Subvenciones. — Dada cuenta de instancia que a la Corporación ha dirigido el señor Cura párroco de Añe, solicitando alguna subvención para llevar a cabo las obras de reparación en los muros de la Iglesia Parroquial de aquel pueblo; la Comisión acuerda que dicha instancia pase a informe del señor Ingeniero director de Vias y Obras provinciales.

Idem.—La Comisión acuerda contribuir con el donativo de 25,00 pesetas a la fiesta que tuvo lugar en el Teatro C-rvantes el día 31 de del pasado mes de Agosto, organizada por Educación y Descanso.

Personal.—La Comisión acuerda, a propuesta de su Presidente, que se estudie y anuncie el oportuno concurso para llevar a cabo el nombramiento del Capellán que haya de prestar sus servicios en el Manicomio Provincial.

Etiqueta.—A propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, la Comisión acuerda hacer un obsequio a la Superiora de la Residencia provincial como en años anteriores y felicitarla efusivamente con motivo de celebrar su fiesta onomástica dicha religiosa el día 12 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, José Riera Aisa.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

376

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Segovia

En sesion celebrada por este Organismo en 16 de los corrientes, se han verificado los siguientes nombramientos de Maestros:

Don Aureliano Cuesta Sanz, Maestro interino de la Escuela unitaria de niños de Cedillo de la Torre.

Don Demetrio Trapero Diez, interino de la Escuela unitaria de niños de Cobos de Segovia.

Don Juan Herráez Fernández, interino de la mixta de Fuentemizarra.

Don Anastasio Rico Muñoz, interino de la unitaria de niños de Santo Tomé del Puerto.

Don Martín Alvaro Velasco, interino de la mixta de Mata de Quintanar.

Don Emilio Tardón López, interino de la mixta de Brieva.

Don José E. Company Sanz, interino de la mixta de Becerril de Ayllón.

Don Manuel Sanz Gómez, interino de la unitaria de Madriguera.

Don José Luis Angulo Alvarez, interino de la graduada de niños de Riaza.

Don Luis Muñoz Muñoz, interino de la unitaria de Torregutierrez.

Don Luciano Onrubia García, sustituto de Navares de las Cuevas.

Doña Aurea Esteban Enguita, propietaria provisional de la Graduada de niñas de San Ildefonso.

Doña Paula Martínez Huertas, interina de la Escuela de párvulos número 2 de Nava de la Asunción.

Doña Juliana González Gago, interina de la mixta de Huerta (Arcones).

Doña María del Rosario Gómez Esteban, sustituta de la unitaria de niños de Sebúlcor.

Doña Juana Nicolás Domingo, sustituta de Hontanares de Eresma.

Doña María del Pilar Martín Martín, interina de la escuela mixta de Peñasrubias de Pirón.

Doña Benedicta Redondo Martín, sustituta de la unitaria de niños de Maderuelo.

Estos nombramientos no tendrán validez hasta la publicación del presente anuncio.

Segovia, 17 de Febrero de 1943. El Secretario, Jesús Gómez Andrés. V.º B.º: El Presidente, Francisco Martín y Gómez.

361

Edicto de subasta

Don Federico Vázquez Ochando, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que me hallo instruyendo en virtud de exhorto del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en cumplimiento de fallo dictado por el mismo Magistrado exhortante en los autos de juicio seguidos por don Francisco Bernaiz Cuena, contra don Frutos Velasco, sobre reclamación de accidente del trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que después se expresarán de los siguientes bienes muebles:

1.º Una cómoda de chopo con cuatro cajones, valorada en 50 pesetas.

2.º Cuatro sillas con asiento de paja, tasadas en conjunto en 16 ídem.

3.º Un espejo de segunda clase en 15 idem.

4.º Dos cuadros con las efigies del Sagrado Corazón y Corazón de María respectivamente, en junto 30 ídem.

5.º Una mesilla de mármol gris muy usada, en 25 ídem.

Con un valor en total, de 136 ídem.

El acto del remate tendrá lugar en esta sala de audiencia el día 27 y hora de las doce. Advirtiéndose: 1.º que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total de los muebles y 2.º que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Segovia a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Magistrado, Federico Vázquez Ochando.—El Secretario habilitado, Gabino Herrero Llorente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

371

MADRID

CÉDULA DE E UERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 21 de esta Capital y mi Secretaría, se sigue el expediente promovido por el Banco Hipotecario de España, con D. Ricardo García Vicente y D.ª Juana Martín Gómez, sobre requerimiento al pago de varios semestres, en cuyo expediente se dictó la providencia que en su parte necesaria dice así:

Providencia: Juez accidental Sr. Cid y Abad. Juzgado de primera instancia número 21. Madrid ventiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 por que se rige dicho Banco, requiérase a D. Ricardo García Vicente y D.ª Juana Martín Gómez, para que en el plazo de dos días satisfagan al mencionado Banco Hipotecario de España, los semestres que le adeudan, vencidos en 31 de Diciembre de 1935, 30 de Junio a 31 de Diciembre de 1936 y años 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, y 30 de Junio de 1942, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importantes cada uno de tales semestres ciento once pesetas sesenta y seis céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los señalados artículos o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a los mismos preceptos.

Lo mandó y firma S. S.ª: doy fé. Fructuoso Cid. Ante mí: P. H., Diego Uceda.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los herederos o causahabientes de D. Ricardo García Vicente, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia en Madrid a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia interino, M. García González.

IMPRENTA PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

375

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Relación de vacantes de Inspectores Farmacéutico municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de Abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* del 14 del mismo).

Provincia	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el partido farmacéutico	Número de familias de la Beneficencia municipal	Censo
Segovia	Brieva..............	Méritos	4.ª	1.100	Brieva y sus seis anejos.........	—	1.870
Idem	San Ildefonso.........	Oposición..	2.ª	2.200	San Ildefonso	100	4.310
Idem	Fuente de Santa Cruz .	Méritos	4.ª	1.100	Fuente de Santa Cruz...........	20	1.200
Idem	La Matilla...........	Idem	4.ª	1.100	La Matilla, Castroserna de Abajo, Valleruela de Pedraza y Valleruela de Sepúlveda	7	1.607
Idem	Mozoncillo...........	Idem	4.ª	1.100	Mozoncillo..................	30	1.400

Para concursar estas plazas se necesita:

Ser español, Licenciado o Doctor en Farmacia, pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando las expresadas vacantes se presentarán en los Ayuntamientos respectivos en el plazo de un mes a partir de la publicación de los anuncios en el *Boletín Oficial del Estado* acompañadas de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Título profesional, copia notarial del mismo o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

Certificado de adhesión al régimen expedido por la autoridad competente.

Certificación de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, expedida por la Inspección General de Farmacia, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Justificantes de los méritos que deseen alegar los interesados.

Para las mujeres, certificación con validez oficial acreditativa del cumplimiento del Servicio Social o la exención legal del mismo.

Para la adjudicación de estas plazas se tendrá en cuenta la ley de 25 de Agosto de 1939.

Est s plazas serán cubiertas tanto en concurso de méritos, antigüedad, como si se trata de oposición, de acuerdo con las normas contenidas en el reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935.

Estos anuncios se reproducirán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias respectivas.